



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No:376

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal Delegación Oaxaca, para que, dentro de sus facultades legales instruya a quien corresponda para que realicen labores de mantenimiento y reparación de la carretera 190, incluyendo principalmente la rehabilitación del tramo dañado a la altura de la gasolinera BP en el Municipio de Villa de Etla Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de esta determinación al titular de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal Delegación Oaxaca, para los efectos que haya lugar.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 376

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de septiembre de 2025.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA

DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA